

25 OCT 2012

**DECRETO:**

**Nº 513**

**VISTO:** El Expte. N° 12.928-M17-S-12, mediante el cual el Sr. Secretario de Hacienda solicita se de curso a la Factura B N° 0001-00000504 de fecha 28/09/12 por el importe de \$ 9.450,00 (pesos nueve mil cuatrocientos cincuenta), emitida por la Firma "Norte Diesel" de José Leonardo Castagnaro, por el servicio de reparación de la camioneta Toyota Hilux, Dominio GRS 393, que presta servicios en la Intendencia Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** además informa: "...que debido a que la misma tuvo que ser trasladada para su reparación de forma URGENTE, ya que es el único vehículo que presta servicios en la Intendencia y se debía proceder al desarme de la misma; se contrató en forma directa a la firma mencionada precedentemente, ante la imposibilidad de contar con otros presupuestos por el costo y el tiempo que demandaría dicha operación...";

**Que** a fs. 02 agrega dicha Factura, en la que se detalla el servicio prestado;

**Que** a fs. 03 acompaña Recibo N° 0001-00002080, de fecha 28/09/12;

**Que** a fs. 04 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación en cuestión y a fs. 04 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite que nos ocupa;

**Que** el Sr. Director de Asuntos Jurídicos a fs. 05 dictamina que la normativa aplicable al caso, Ordenanza N° 1299/03, en su Artículo 7°, reza: "podrá [...] contratarse en forma directa: 1- por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable hasta tanto se proceda al llamado licitatorio; Todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada [...]"; que además sostiene: "...En esta instancia, considerando la necesidad y el deber de mantener el parque automotor de esta Municipalidad en óptimas condiciones, esta Asesoría entiende corresponde autorizar el pago tramitado a fs. 01 por contratación directa";

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 06 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la contratación directa de la Firma "Norte Diesel" de José Leonardo Castagnaro, con domicilio en calle Lavalle N° 3622 - San Miguel de Tucumán, en concepto de reparación de la camioneta Toyota Hilux, Dominio GRS 393, por el importe total de \$ 9.450,00 (pesos nueve mil cuatrocientos cincuenta), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), de conformidad con lo considerado.-


**ARTICULO SEGUNDO:** APRUEBASE el pago de la suma de \$ 9.450,00 (pesos nueve mil cuatrocientos cincuenta), según Factura B N° 0001-00000504 de fecha 28/09/12, a la Firma "Norte Diesel" de José Leonardo Castagnaro, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 30, Cuenta "Otros Servicios No Personales", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-09-0-0-2012, del Presupuesto Municipal vigente.-

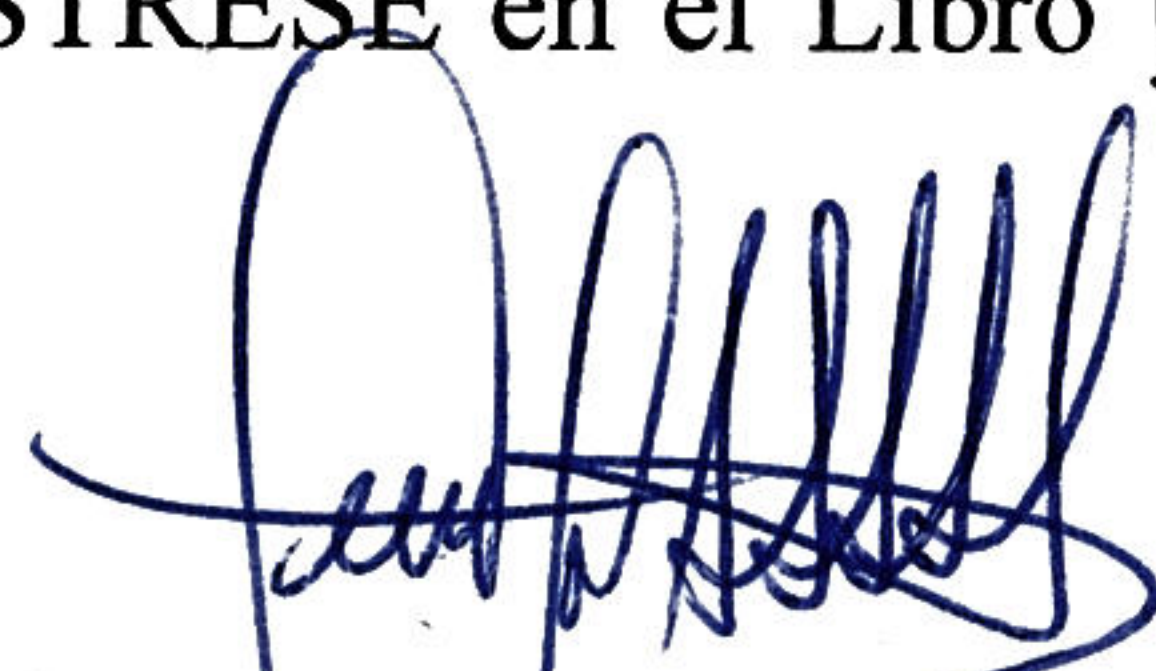
**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

eld.-

  
C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

"2012 - Año del Bicentenario de la Batalla de Tucumán"